

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N35-2019 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO".**

En Durango, Dgo., siendo las 13:30 horas del día 22 de noviembre de 2019, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; servidor público designado para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio **SSA/NOV/221-19** de misma fecha, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: **Lic. Blanca Liliana Cortez Montoya**, Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, **Edith Bañuelos Calzada**, Asesor de Programa de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, **Ing. Diana Carolina Herrera Herrera**, Directora de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural Territorial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, **Lic. Erika Rivera Gómez**, Auxiliar Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y los licitantes **ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., GU TU FUTURO, S.A. DE C.V., VÍCTOR MARTIN PANTOJA ZALDÍVAR**; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública nacional número **EA-910002998-N35-2019**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA 910002998-N35-2019**, siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregara copia simple del acta a los servidores públicos y licitantes presentes y se enviara mediante correo electrónico a los licitantes que no asistieron a dicho acto.

**La convocante aclara:**

1. Se suprimen los numerales 25,27 y 31 del Anexo 5 de las bases de la presente licitación.
2. El punto 26 del anexo 5 de las bases de la presente licitación aplicara para ambas partidas.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, a través del Servidor Público que preside el acto, que fueron recibidas las preguntas referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, mediante comunicación escrita, al correo electrónico [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx)., mismas que fueron analizadas por el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales en conjunto con el Área Técnica responsable de la presente Licitación, para responderlas y llevar a cabo las aclaraciones pertinentes; de las siguientes personas morales y físicas que adquirieron las bases correspondientes: **GU TU FUTURO, S.A. DE C.V., MARÍA ESTELA FLORES HAMUE, VICTOR MARTIN PANTOJA ZALDIVAR, CORPORATIVO BRAGIB S.A. DE C.V. y ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.** las cuales se detallan a continuación:

**GU TU FUTURO, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** En el anexo 9 hoja 43 para el programa de entrega de calentadores solares señala programa de entrega e instalación:

¿Se instalaran los calentadores solares?

**RESPUESTA.- SI, LOS CALENTADORES SERAN SUMINISTRADOS E INSTALADOS COMO LO INDICA EL ANEXO TÉCNICO 1 PARTIDA 1..**

¿En cada una de las comunidades a quien se entregaría?

**RESPUESTA.- A LOS BENEFICIARIOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DICHO LISTADO SERA ENTREGADO AL LICITANTE ADJUDICADO.**

**PREGUNTA 2.-** Del pago de los calentadores:

¿Cuándo se realiza?

**RESPUESTA.- EL PAGO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ A CONTRA ENTREGA DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA DEL ANEXO 9 Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EMITA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE Y PREVIO TRÁMITE DE LA FACTURA RESPECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

¿Cuánto tiempo se tardan en pagar?

**RESPUESTA.- EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME LOS REQUISITOS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE LAS LEYES APLICABLES.**

**MARÍA ESTELA FLORES HAMUE**

**PREGUNTA 1.-** Punto de referencia de las bases: Convocatoria

Favor de confirmar el número de la presente Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N35-2019.

**RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**PREGUNTA 2.-** Punto de referencia de las bases: 1.3. Requisitos para participar en la licitación. Entendemos que, presentando carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado iniciara los trámites de alta en el padrón de contratistas ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y que dicho comprobante lo entregara a la contratante al momento de la formalización del contrato correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de no limitar la libre participación de la proveeduría. Favor de ratificar.

**RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 3.-** Punto de referencia de las bases: Anexo 5, punto 23 y 25.

Entendemos que la carta del grado de contenido nacional solo aplica para la partida 2 y que en caso de no ofertar dicha partida no se deberá de entregar el citado documento y que el no presentar dicha carta no será motivo para desechar las propuestas en lo que se refiere a la partida 1.

Favor de ratificar.

**RESPUESTA.-EN RELACIÓN AL NUMERAL 23 DEL ANEXO 5 TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DICHO REQUISITO INDEPENDIEMENTE POR LA PARTIDA EN LA QUE DECIDAN PARTICIPAR Y SOBRE EL PUNTO 25 QUEDA EXPLICADO CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

**PREGUNTA 4.-** Punto de referencia de las bases: anexo 5, punto 27.

Del párrafo :

*Presentar escrito elaborado y firmado por el fabricante del equipo en donde se especifique que el termo tanque del calentador solar es fabricado en México. Y que la mano de obra y los materiales del calentador solar tengan al menos 71% de origen nacional...*

Favor de aclarar lo siguiente:

a) Solicitamos a la convocante se indique el fundamento legal y administrativo que les faculte a pedir esta carta bajo protesta de decir verdad.

**RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

b) solicitamos se nos aclare a que se refiere a la convocante cuando dice: "Los materiales". Específicamente a que materiales se refiere la convocante,

**RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

C) Cual es el criterio normativo y legal que la convocante aplicara para determinar que el dicho de los licitantes es verdadero?

**RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

d) Solicitamos se incluya en la presente acta la ecuación que la convocante aplicara para determinar el mecanismo mediante el cual se llegara al 71% de origen nacional.

**RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

e) solicitamos se elimine el punto 27 del anexo 5 por resultar poco claro, inespecifico e inoperante en el presente procedimiento.

**RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

Favor de contestar en forma individual en cada uno de los cuestionamientos anteriores.

**PREGUNTA 5.-** Punto de referencia de las bases: Anexo 5, punto 28.

¿Cuál es el parámetro que la convocante espera encontrar en el certificado que solicitan en el punto de referencia:

*(Art. 6) cumplir con alguno de estos supuestos:*

- I. Que el bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en México;*
- II. Que el bien es producido exclusivamente a partir de materiales que califican como originarios de con de conformidad con los tratados o Acuerdos Comerciales de los que México sea parte;*
- III. Que el bien es elaborado con bienes no originarios, pero que resulta de un proceso de producción en México, de tal forma que el bien se clasifique en una subpartida diferente a la de los bienes no originarios según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y*
- IV. Que el valor de transacción de los materiales no originarios no exceda del porcentaje establecido por cada sector respecto del valor de la transacción de la mercancía.*

Pregunta:

i. ¿De los cuatro numerales anteriores cual es que la convocante espera encontrar en el certificado que solicita?

**RESPUESTA.-CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA OTORGAR EL USO, LICENCIA Y SUBLICENCIA DE LA MARCA HECHO EN MÉXICO.**

ii. Qué antigüedad deberá tener el certificado el certificado que están solicitando?

**RESPUESTA.- DEBERA DE ESTAR VIGENTE.**

iii. ¿Qué autoridad deberá emitir el certificado que están solicitando?

**RESPUESTA.-LA SECRETARÍA DE ECONOMIA.**

iv. ¿Ha considerado la convocante que en sus propios requisitos y con la finalidad de direccionar el presente procedimiento a un solo licitante se está contraviniendo a sí misma, ya que por un lado elimina la carta del grado de contenido nacional (50%) y por otro se inventa en forma sorpresiva, ilegal y fuera de todo cause administrativo un requisito inoperante en el que piden que se cumpla con el 71% de grado de contenido nacional y que dicho grado de contenido sea establecido en un certificado de la marca hecho en México.

**RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

v. Con la finalidad de no limitar la libre participación de la proveeduría solicitamos se elimine el punto 28 del anexo 5.

**RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Favor de contestar de forma amplia y detallada cada uno de los cuestionamientos.

**PREGUNTA 6.-** Punto de referencia de las bases: Anexo 11, partida 1 y anexo 5 punto 28.

Es claro que la convocante está dirigiendo el presente procedimiento ya que en el anexo 2 solicita una especificación determinada y en el anexo 5 en el punto 27 y 28 solicitan grado de contenido nacional y certificado de hecho en México que evidentemente solo va a cumplir el fabricante o distribuidor del calentador solar que están solicitando.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos se eliminen los puntos 27 y 28 del anexo 5 y del anexo 2 se solicite termotanque en acero inoxidable en todo su cuerpo (interno y externo) debido a que esto incrementara en forma sustancial el tiempo de vida del equipo. Al solicitar el forrado del tanque exterior en acero galvanizado pintado de gris la convocante está comprometiendo la calidad del calentador ya que por las condiciones climatológicas extremas que imperan en la zona geográfica en la que se usará el calentador el forro se corroerá en corto plazo y en consecuencia el poliuretano se erosionará dañando el funcionamiento del equipo.

**RESPUESTA.-EN RELACION AL PUNTO 27 QUEDA EXPLICADO CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO Y SOBRE EL PUNTO 28 FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 7.-**Punto de referencia de las bases: Anexo 1, partida 1.

Solicitamos se permita ofertar una tecnología de mejores características a las solicitadas por la convocante, específicamente nos referimos al forrado del tanque exterior en acero galvanizado pintado de gris la convocante esta comprometiendo la calidad del calentador ya que por las

condiciones climatológicas extremas que imperan en la zona geográfica en la que se usará el calentador el forro se oxidara en el corto plazo y en consecuencia el poliuretano se erosionara dañando el funcionamiento del equipo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado entendemos que podemos ofertar un calentador de características superiores a las solicitadas por la convocante y que nuestras ofertas serán evaluadas en igualdad de condiciones ya que estaremos ofertando una tecnología superior a la solicitada y con esto la convocante estará dando cabal cumplimiento a sus obligaciones en lo que se refiere el apartado de las adquisiciones de bienes.

**RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO TODA OFERTA QUE SEA UNA MEJORA PUEDE SER VALORADA POR LA CONVOCANTE SI SE TRADUCE A UN BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y ESTA CUMPLA COMO MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.**

**PREGUNTA 8.-** Punto de referencia de las bases: Anexo 5. Punto 31.  
Del párrafo que a la letra dice:

*Evidencia fotográfica donde se compruebe que la empresa fabricante cuenta con los calentadores solares licitados **ya en existencia...***

Este apartado deja claro que la convocante solo está simulando un proceso de adquisición de bienes cuando en realidad ya tiene seleccionado el proveedor de los bienes que se van a adquirir. Resulta poco probable que alguna empresa ya tenga los ochocientos calentadores que se van a adquirir de mala calidad ya que están comprando o quizás ya compraron equipos con forro de acero galvanizado mismo que ya está en desuso por la composición química del mismo, es claro que la convocante está generando un daño patrimonial adquiriendo quizás un lote discontinuado de calentadores con características que ya no son vigentes.

Solicitamos que la presente licitación se cancele y se convoque a un procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 17, fracción II

Es claro que con los requisitos que están solicitando se trata de beneficiar a un solicitante que posee el lote de calentadores solares discontinuados que la convocante pretende adquirir.

Solicitamos se elimine el punto 30 del anexo 5.

**RESPUESTA.-EN RELACIÓN AL PUNTO 31 ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA Y SOBRE EL PUNTO 30 FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 9.-** Punto de referencia de las bases: Convocatoria.

De acuerdo a la presentación de la convocatoria el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N35-2019 es para La Adquisición de Estufas ecológicas y Calentadores Solares para la Secretaria de Bienestar Social del estado de Durango tal como se aprecia:



Conforme al artículo 27 la convocatoria de la presente licitación resulta ilegal toda vez que se convoca para adquirir bienes y en el cuerpo de la licitación se piden requisitos para un servicio de instalación que lo único que pretenden es direccionar el presente procedimiento a una sola empresa que ya tiene el lote de calentadores solares caducos y los documentos que cumplen con todos y cada uno de los requisitos ilegales que la convocarte solicita.

El presente procedimiento es ilegal y debe ser cancelado para convocar a un nuevo procedimiento de adquisición e instalación de calentadores solares. La convocarte simula un procedimiento que ya tiene arreglado y dirigido.

Por lo anteriormente fundado y motivado favor de cancelar la presente simulación de licitación.  
**RESPUESTA.- CONFORME AL NUMERAL 5 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS CONTENIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CALENTADORES SOLARES PARA EJERCICIO FISCAL 2019 SE SEÑALA EXPRESAMENTE EN EL COMPONENTE C1. FAMILIAS CON CALENTADOR SOLAR INSTALADO, QUE LA UNIDAD DE MEDIDA ES EL BIEN INSTALADO CON SU CORRESPONDIENTE INSTALACIÓN LO CUAL SE ACREDITA TAMBIEN CON LA ACTIVIDAD A2.C1. INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOCIAL COMO UN APOYO ENTREGADO, DESCRITO EN EL MISMO NUMERAL DE LAS REGLAS INVOCADAS.**

**PREGUNTA 10.-.** Punto de referencia de las bases: 2.3. Presentación de muestras.

Solicitamos se incluya en la presente acta el nombre, matricula o número de empleado, adscripción y los certificados emitidos por algún laboratorio acreditado ante la EMA, sus

documentos de formación académica, los certificados emitidos por el CONOCER que demuestre el nivel de especialización en evaluación de calentadores en desuso y caducos del personal que evaluará las muestras que entreguemos y de la misma forma los lineamientos normativos bajo los cuales serán evaluadas las muestras y los resultados esperados de las mismas y el servidor público que se hará responsable de los dictámenes de evaluación y que las cédulas de evaluación formen parte de la presente acta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción VIII de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Durango.

De no incluir la documentación que estamos solicitando la convocante dejará de manifiesto que el presente procedimiento está viciado de fondo y de forma, que no es transparente y que se está generando un daño patrimonial al erario del estado, toda vez que se pretende adquirir un lote caduco de calentadores solares.

**RESPUESTA.-PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE REFLEJARA EN EL ACTA QUE SE LEVANTE POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL AREA REQUERENTE, TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO ESTA EXPRESO QUE NECESITABA VERIFICAR MEDIANTE UNA INSPECCIÓN VISUAL QUE EL CALENTADOR SOLAR CUMPLIERA CON LOS COMPONENTES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.**

**PREGUNTA11.-** Punto de referencia de las bases: 7.1. Evaluación y Dictamen.

Por resultar poco claro para mi representada el método de evaluación le solicito se incluya en la presente acta el origen legal y administrativo de donde la convocante ha inventado este método de evaluación.

Favor de aclarar.

**RESPUESTA.- EL MÉTODO DE EVALUACIÓN ES EN BASE A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 7.1 DE LAS BASES DENOMINADO "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE:**

**"ARTÍCULO 35.** *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

*Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

*Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.*

*La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Tratándose de la evaluación de proposiciones para la adjudicación de un contrato de PIPS, la convocante determinará en las bases de licitación, criterios claros y detallados."*

**PREGUNTA 12.-** Punto de referencia de las bases: 16. Derechos a la propiedad intelectual.

Ha considerado la convocante que al solicitar una especificación de un solo fabricante y/o distribuidor se cierra la posibilidad de recibir ofertas que no violen los derechos de propiedad intelectual.

La convocante lo que debe es hacer un procedimiento de adjudicación directa al proveedor que ya tiene seleccionado y no simular un proceso de licitación que es ilegal en todas las formas.

**RESPUESTA.-FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE**

**ARTÍCULO 28.**

...

*Las bases deberán contener cuando menos, lo siguiente:*

*XVIII.- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de las dependencias, entidades y ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.*

**VICTOR MARTIN PANTOJA ZALDIVAR**

**PREGUNTA 1.-** En el ANEXO 1 en el encabezado de las especificaciones del calentador se menciona que el equipo solicitado es un calentador solar de acero inoxidable y abajo en las características, tanto del termo tanque como de la base del mismo, son de acero galvanizado pintado.... ¿Cuál es el correcto ?

**RESPUESTA.-DE ACERO GALVANIZADO PINTADO EN COLOR GRIS.**

**PREGUNTA 2.-** En el ANEXO 1 al final mencionan que deberá tener un vinil auto adherible con logo del estado y leyenda.... ¿ Es correcto que este vinil auto adherible este pegado por encima de la etiqueta de la marca del calentador ?

**RESPUESTA.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**PREGUNTA 3.-** en el ANEXO 5 en el punto 23 piden un mínimo de 50% de contenido nacional en el calentador solar... ¿ Que pasa si el calentador solar es importado y por tanto no cumple con este punto ? Es posible bajar este porcentaje ?

**RESPUESTA.-FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

### CORPORATIVO BRAGIB S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 1.-** Para garantizar el sostenimiento de la propuesta, solo puede ser a través de una Fianza?, podría abrirse algún otro medio, como la exhibición de un cheque de caja, o un cheque a nombre de la dependencia?

**RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 2.-** Con respecto al numeral 8 del Anexo 5, se pueden considerar los estados de cuenta bancarios como comprobante de domicilio?

**RESPUESTA.-NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 3.-** Con respecto de los numerales 4, 5 y 10 del Anexo 5, piden original y copia certificada, no obstante, estos documentos son de emisión electrónica en el SAT, esta bien solo con exhibir las copias simples de impresión reciente?

**RESPUESTA.-SE ACEPTA SU PROPUESTA, CON EXCEPCIÓN DE LA CÉDULA DEL CONTADOR PÚBLICO, LA CUAL DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.**

**PREGUNTA 4.-** Con respecto al numeral 26, señalan que solo aplica a la partida 1, no obstante en otros concursos, siempre nos lo han solicitado. Es correcto que no aplica para la partida 2?

**RESPUESTA.-ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

**PREGUNTA 5.-** El reporte de calidad de laboratorio, puede ser de empresa diversa?

**RESPUESTA.-NO, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**PREGUNTA 6.-.** Con respecto de las entregas las estufas deben ser entregadas en cada comunidad que las recibe?

**RESPUESTA.- LAS ESTUFAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DESCRITAS EN EL ANEXO 9 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

### ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.

**PREGUNTA 1.-** Del punto 2.3 de las bases se indica lo siguiente:

*"2.3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.- Los licitantes interesados en participar, deberán presentar el día 25 de noviembre de las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, en las oficinas de la*

*Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, ubicadas en calle Reforma número 100 esquina con cinco de febrero, Colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Durango;*

*Para la Partida 1: ...*

*Para la partida 2: una estufa ecológica completamente armada que cumpla con las características y especificaciones conforme al Anexo 1.*

*La omisión de la presentación de muestras, será motivo de descalificación para participar en la presente licitación.*

*Las muestras serán analizadas por el área técnica requirente a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos especificados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes bases, la propuesta del licitante podrá ser desechada."*

Respecto al último párrafo de este punto, solicito respetuosamente a la convocante nos informe que laboratorio estará realizando el análisis o pruebas que determinen que cumplan con los requisitos especificados en las bases de licitación, si ese laboratorio estará certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o nos indique que organismo será el que certifique al laboratorio.

**REPUESTA.-LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ÚNICAMENTE CONSISTIRA EN UNA INSPECCIÓN VIUAL POR EL AREA TÉCNICA ESPECIALIZADA, DE ACUERDO AL OFICIO DE SOLICITUD DE MUESTRAS .**

**PREGUNTA 2.-** En el punto 12 de las bases se establece: "12.- DE LA ADJUDICACIÓN. - En la presente licitación se adjudicará por partida al licitante que cumpla con lo solicitado en la entrega de muestras, en el ANEXO 1 de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y se adjudicara conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"."

¿Con esto se debe entender que la asignación será por partidas separadas?

**REPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**PREGUNTA 3.-** Del Anexo 5 de las bases de licitación establece:

"ANEXO 5, FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

...

21. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

35. Presentar reporte de calidad por el Laboratorio de innovación y evaluación de estufas de Biomasa, donde muestren los resultados de la prueba de agua en ebullición y el protocolo de seguridad. (Aplicando a la partida 2).

36. *El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde el fabricante especifique la garantía de mínimo tres años en sitio de los bienes ofertados, así como los defectos de fabricación y vicios ocultos (ESCRITO LIBRE) (Aplicando a la partida 2)."*

Respecto a estos puntos surgen las siguientes preguntas:

- Del punto 21, en caso de que se generara una inconformidad ¿esta contaría como procedimiento legal iniciado ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango?

**RESPUESTA.- LA EVENTUAL INCONFORMIDAD CONTRA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN NÚMERO EA-910002998-N35-2019 NO PODRÁ CONSIDERARSE COMO UN INCUMPLIMIENTO AL NUMERAL 21 DEL ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES PUES SE ENCUENTRA EN PROCESO. POR OTRA PARTE, CONSIDERAR LA INCONFORMIDAD A LA QUE SE REFIERE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO COMO PROCEDIMIENTOS LEGALES CONTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SERIA A JUICIO DE ESTA AUTORIDAD, RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN UNA POSIBLE TRANSGRESIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DE LOS LICITANTES; NO OBSTANTE LA PRESENTE RESPUESTA NO CONSTITUYE UN CRITERIO FIRME Y DEFINITIVO PUES SOLAMENTE TIENE EFECTOS PARA EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE PRONUNCIE.**

- Del punto 35, las preguntas son ¿existe un estudio de mercado?, ¿existen varios laboratorios que hagan estas pruebas o solo existe uno en el mercado? Y en caso de que si cuenten con el estudio ¿nos pueden proporcionar ese estudio de mercado?

**RESPUESTA.-EN CUANTO AL PUNTO 35 SE REFIERE A UN ESTUDIO DE REPORTE DE CALIDAD POR EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUFAS DE BIOMASA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR EL AREA USUARIA POR ASI CONSIDERARLO PERTINENTE. LA INSTITUCIÓN QUE LO REALIZA ES LA UNAM Y EN ALGUNAS ENTIDADES LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA.**

- Del punto 36, en base a que estudio o que investigación encuentran bienes como los solicitados con este tipo de garantías, ¿existen varios o nada más uno? O nos podrían decir ¿cómo se tomó la decisión de pedir los bienes con estas características específicas?

**REPUESTA.- EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS POR EL AREA REQUIRENTE, EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO MEDINTE OFICIO.**

### Final de las preguntas y aclaraciones

La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta, señalándose las **11:00 horas** del día **28 noviembre de 2019**, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la

Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N35-2019**; siendo las **14:20** horas del día en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos y Licitantes, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de conformidad y recepción de la presente Acta.

Por la Convocante:

**Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**  
 Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración

Funcionarios Públicos Asistentes en el Acto:

**Edith Bañuelos Calzada**  
 Asesor de Programa de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

**Ing. Diana Carolina Herrera Herrera**  
 Directora de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural Territorial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango,

**Lic. Erika Rivera Gómez**  
 Auxiliar Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

**Lic. Blanca Liliana Cortez Montoya**  
 Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Licitantes presentes en el acto:

Licitante	Representante	Firma
ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	Isidro Olegario Herrera Deras	
GU TU FUTURO, S.A. DE C.V.	Ricardo Gutiérrez Santiesteban	
VÍCTOR MARTIN PANTOJA ZALDÍVAR	Víctor Martin Pantoja Zaldívar	